

Balance al 30 de junio de 2003

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	2.643.227,19
Total Activo	2.643.227,19
Pasivo:	
Capital social	2.643.227,19
Total Pasivo	2.643.227,19

Cuarto.—Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en unos de los periódicos de mayor circulación así como, transcurridos los plazos legales establecidos, otorgar la escritura pública de liquidación y proceder a su registro.

Asimismo, se hace constar que en el presente caso se han unificado en esta Junta los acuerdos relativos a la disolución, liquidación y aprobación del Balance final, toda vez que no existen ni Pasivos exigibles ni Activos repartibles.

Bilbao, 2 de julio de 2003.—El Liquidador D. Alberto Conde Gaztañaga.—36.557.

PINTURAS SILVANO MOLINA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO DE PINTURA INDUSTRIAL SILEVA, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de Pinturas Silvano Molina, S.L. y Mantenimiento de Pintura Industrial Sileva, S.L., celebradas ambas el 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Mantenimiento de Pintura Industrial Sileva, S.L., por parte de Pinturas Silvano Molina, S.L., que adquiere por sucesión universal el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital de la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se aprobaron los respectivos balances de fusión de la sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002 y el proyecto de fusión de 20 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad y en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornés del Valles, 2 de julio de 2003.—Silvano Molina Belmonte, administrador de Pinturas Silvano Molina, S.L., y Eva Molina Figueras, administradora de Mantenimiento de Pintura Industrial Sileva, S.L.—37.223. 1.ª 4-8-2003

POBLADO AL SOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2003,

se declaró la disolución de la Sociedad y se procedió al nombramiento de Liquidador.

En Girona a 4 de julio de 2003.—El Liquidador, Don Carlos Grau Font.—37.491.

PRÁCTICA URBANÍSTICA, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el 18 de julio de 2003, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	200.204,49
Tesorería	60.896,08
Total Activo	261.100,57
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	60.120,00
Reservas	197.056,33
Pérdidas y ganancias	3.924,24
Total Pasivo	261.100,57

Madrid, 22 de julio de 2003.—Juan Manuel Barreiro Barrantes, Liquidador solidario.—36.743.

PREVENSA LUD
INTEGRAL 2002, S. A.

Reducción de capital

En la Junta General Ordinaria de Socios de la entidad celebrada el pasado día 24 de julio de 2003 se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 322.235,30 euros.

Salamanca, 29 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Biurrun Murillo.—37.485.

PROENER IBÉRICA,
ENERGÍAS RENOVABLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de Agosto de 2003, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, a celebrar en Hacienda los Frailes, primera planta, partida el Salt, 03550, San Juan de Alicante, y en segunda convocatoria, a día siguiente, 29 de Agosto de 2003, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Debate y decisión sobre la ampliación de capital de la sociedad, condiciones, cuantía y procedimiento a seguir.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5º de los Estatutos sociales para adecuar la cifra del capital social a la ampliación aprobada.

Tercero.—Debate y decisión sobre nombramiento de nuevo Consejo de Administración, así como la posibilidad de que éste realice el nombramiento de Consejeros Delegados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, por alguno de los medios del artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener, de forma

inmediata y gratuita a partir de la convocatoria, el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, consecuencia de la ampliación de capital, y el informe justificativo de la misma emitido por el Consejo de Administración.

San Juan de Alicante, 28 de julio de 2003.—El Secretario José Manuel Menéndez Iglesias.—37.701.

PROMOCIONES APESALPE, S. L.
(Sociedad absorbente)

ACCIONES INMOBILIARIAS
ANDALUZAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de socios de las Compañías mercantiles Promociones Apesalpe Sociedad Limitada y Acciones Inmobiliarias Andaluzas Sociedad Limitada celebradas el 31 de Julio de 2003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del Proyecto de Fusión, elaborado por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Álava y aprobar los Balances de Fusión cerrados al 31 de julio de 2003. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Acciones Inmobiliarias Andaluzas Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por la mercantil «Promociones Apesalpe Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Promociones Apesalpe Sociedad Limitada» titular de todas las participaciones sociales de «Acciones Inmobiliarias Andaluzas, Sociedad Limitada», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad, los Estatutos vigentes de «Promociones Apesalpe Sociedad Limitada». Igualmente no habrá modificaciones en su Órgano de Administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 31 de julio de 2003.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente Fusión por Absorción, se realiza acogiendo al Régimen Fiscal previsto en el capítulo X de la Norma Foral 24/1996 del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán

oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 29 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Acciones Inmobiliarias Andaluzas» y de «Promociones Apesalpe», Rafael Pedreira Bergeña.—37.469.

1.ª 4-8-2003

PROPAGADORA DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO, S. A.

(Sociedad cedente)

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo a favor del accionista único Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

La Junta General de la sociedad Propagadora del Combustible Líquido, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal el día 30 de julio de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de aquélla. Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, es una sociedad española, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 278, y con CIF A-80-298839.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad que se disuelve o de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, podrán oponerse al acuerdo de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo dentro del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, para obtener garantía en los términos del artículo 166,3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asimismo obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de la respectiva Sociedad.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador único, D.ª M.ª Antonia Viñuelas Lobo.—37.969.

1.ª 4-8-2003

PROSICAL JARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad Prosical Jarama Sociedad Anónima «en liquidación» a la Junta General Extraordinaria, que se va a celebrar en Madrid, calle Zénit, número 8, el día 30 del próximo mes de septiembre del presente año, a las 12 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—El único punto a tratar será el referente al nombramiento de liquidador o liquidadores.

Madrid, 8 de julio de 2003.—Presidente del Consejo. Manuel Sierra Nava.—37.276.

PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

La Administradora Única de la sociedad, con fecha 29 de julio de 2003 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao, calle Colón de Larreategui, número 33-6.º el día 25 de Agosto del año 2003, a las 12 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario,

dicha Junta no pudiere celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora el día 26 de Agosto de 2003 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento como auditores de la sociedad para el ejercicio 2001 a la firma PricewaterhouseCoopers.

Segundo.—Ratificación de la reelección para el ejercicio 2003 como auditores de la sociedad a la firma PricewaterhouseCoopers.

Tercero.—Autorización a la Administradora Única para la ejecución, desarrollo y subsanación en su caso de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que recibe de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de asistencia e información. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona con la correspondiente acreditación.

Bilbao, 29 de julio de 2003.—La Administradora Única, María Teresa Fernández.—37.490.

REALIZACIONES DE PISOS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria de «Realizaciones de Pisos, Sociedad Limitada» en su reunión del día 25 de junio de 2003, ha acordado el aumento del capital de la sociedad en un importe de 6.100 Euros con una prima de creación de 564.860 Euros, mediante la creación de 610 nuevas participaciones, de un valor nominal de 10 Euros cada una y con una prima de creación por participación de 926 Euros, a ser desembolsado en un 100 por 100, mediante aportación dineraria. Los socios podrán ejercitar dentro de un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que posean (artículo 158 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), ante el notario de Madrid, Don Federico Paredero del Bosque Martín, Calle Alberto Aguilera, 30. Los socios deberán acreditar ante el referido notario la realización del desembolso del valor nominal y de la prima de creación de las participaciones que vayan a asumir en el ejercicio del derecho de ascunción preferente, mediante exhibición y entrega de un resguardo bancario acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta corriente de la sociedad número 0081.0300.63.0001342240, seguida en el Banco de Sabadell, o mediante la entrega al notario del importe a desembolsar, para que aquel proceda a ingresarlo en la referida cuenta bancaria.

Madrid, 21 de julio de 2003.—El Administrador único.—Don Rafael Gómez Arribas.—38.015.

REAL ZARAGOZA, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma que se celebrará en los salones sociales del Hotel Romareda, calle Asin y Palacios número 11, de Zaragoza, el día 23 de agosto de 2003, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 24, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002/2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas titular y suplente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Así mismo se comunica que, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro—registro correspondiente, posean 20 o más títulos, pudiendo los que posean menos, agruparse y elegir a otro accionista para que los represente por cada 20 acciones.

Zaragoza, 16 de julio de 2003.—Alfonso Soláns Soláns, Presidente del Consejo de Administración.—38.071.

REFORMA DE PISOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 21 de agosto de 2003 a las nueve horas en Calle Marqués de Riscal, 11, piso 5.ª, 28010 Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente 22 de agosto de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aumento del capital social en un importe de 125.476,78 euros nominales, con una prima de emisión de 1.068.744,82 euros.

Segundo.—Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Tercero.—Apoderamiento para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que los socios tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos sociales propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Administrador único, Don Rafael Gómez Arribas.—38.010.

REIA ANÁLISIS ESPECIALES, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Reia Análisis Especiales, S. A.», convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa en Calle Asunción, sin número -O Petón-Meicende, Ayuntamiento de Arteixo, A Coruña, el próximo 21 de agosto de 2003 a las veintiuna horas en primera convocatoria, y el 22 de agosto de 2003 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, informe de gestión, balance y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, y de la gestión del Consejo.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Aumento de capital social en una cantidad de trescientos mil euros, y dentro de un plazo máximo de cinco años dentro de los límites y requisitos previstos en artículo 153. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración con las más amplias facultades para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con delegación de facultades para elevación a escritura pública de aquellos acuerdos sociales que lo precisen, formalización, eje-